

**INFORME SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez la comisión para notificación de documentos extranjeros remitida por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, dentro del proceso de notificación de embargo adelantada contra las sociedades TUV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TUV RHEINLAND FRANCE por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la señora María Doris Gómez Hernández. Sírvase proveer. Cali, 06 de diciembre de 2021.

La Secretaria,  
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

AUTO No. 911  
E-CGC-21-08323-18

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso, el Juzgado

**RESUELVE**

1.- **AUXILIESE** la anterior comisión para notificación de documentos extranjeros remitida por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, dentro del proceso de Notificación de Embargo adelantado contra las Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la señora María Doris Gómez Hernández, en la Carrera 16 No. 8-42 de la ciudad de Cali.

2.- **PREVIAMENTE** a llevar a cabo la notificación solicitada, córrase traslado por el término de tres (03) días al Ministerio Público (Procuraduría Regional para Asuntos Civiles), para que rinda el concepto de que trata el inciso 3 del artículo 609 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese oficio con esa finalidad.

3.- **CUMPLIDO** lo anterior, vuelvan las diligencias a Despacho para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

DP

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. <b>158</b> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <b>09-12-2021</b>
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA

